

Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición de Impresos para el Programa IMSS-Oportunidades que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto, por el Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal y por la otra, "Surtidora Rolo", S.A. de C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representado por la C. Claudia María Martínez Rivera, en su carácter de Representante Legal al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara que:

- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- **i.3.-** El Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83966, de fecha 25 de julio del 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- **I.4.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de que las Unidades Médicas del Programa IMSS-Oportunidades, cuenten con los formatos SUIVE-1-2007, SUIVE-2-2000 y SUIVE-3-2000, para el registro de información en este 2009, solicitado por el Titular de la División de Seguimiento, Evaluación y Control del Presupuesto.
- **1.5.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053004, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio 0000160062-2009 y 0000138580-2009, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (tres).**

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO 1 de 15

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

División de Contratos y Apoyo Técnico"



X



Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- **I.6.-** La adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-031-09, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 34, 35, 36, 38, 44, 45 y 47 de su Reglamento.
- I.7.- Con fecha 30 de junio de 2009, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, en el que resultó adjudicado "EL PROVEEDOR", con la partida 11.
- **I.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- Declara "EL PROVEEDOR", que:

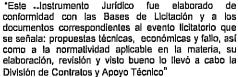
- **II.1.-** Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 31,135, de fecha 09 de octubre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Mario Pérez Salinas, Notario Público número 170 de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con folio mercantil 371,578 del 23 de octubre del propio año.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Claudia María Martínez Rivera, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 31,135, de fecha 09 octubre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Mario Pérez Salinas, Notario Público número 170 de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades compra, venta y comercialización en general de artículos impresos para papelería y accesorios, etc.
- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SRO0710093T7.

2 de 15



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este...Instrumento





Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- 11.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización. experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.7.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle Río Mississipi número 52. Piso 4, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal; teléfono 36206952, fax 35442992, correo electrónico: surtidoraror@hotmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar formatos impresos para el programa IMSS-Oportunidades, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total \$135,300.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mas Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican e el Anexo 1 (uno).

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos sus precios durante la vigencia de este contrato, por lo que "EL INSTITUTO" bajo ninguna circunstancia otorgará ajuste de precios o costo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

> COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

3 de 15

elaborado de



conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

División de Contratos y Apoyo Técnico"



Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a. Original y dos copias por unidad, de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato y/o pedido que amparen dichos bienes, número de fianza y nombre de la afianzadora y de la factura a la que se aplica (la fianza), pudiéndose emitir una factura por cada lugar de entrega, una vez que se tenga el número de alta correspondiente, éstas deberán ser entregadas para su revisión y validación en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de "EL PROVEEDOR" asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

4 de 15



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

X



Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes y que se describen en el Anexo 1 (uno) de conformidad con el programa de entregas incluido en el Anexo 2 (dos).

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Área Adquirente.

Las Órdenes de Reposición que genere "EL INSTITUTO", serán hechas de conocimiento a "EL PROVEEDOR", vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el Área Adquirente deberá notificar las referidas Órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO NIVEL CENTRAL 5 de 15



*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo lievó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes dentro del plazo, conforme al calendario de entregas, en su caso, en los horarios y en los lugares que se indican en el **Anexo 2 (dos)** y de la manera siguiente:

- a) Distribuir el material en las Delegaciones, según el cuadro de distribución y directorio anexo, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- b) Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada Delegación, la cual deberá especificar fecha, sello Delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.
- c) Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, en México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 13: 00 horas, de lunes a viernes.
- d) Entregar copia de cada una de ellas para conocimiento en la calle de Toledo número 39, Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.

Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

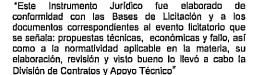
Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente invitación, considerando cantidad y empaques en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

6 de 15





 \mathbb{X}



Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

QUINTA -- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES -- "EL INSTITUTO", por conducto del Área Adquirente, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL **INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL INSTITUTO". sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por "EL PROVEEDOR" por canie con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA), que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presentè contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberà bresentar la solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los

> COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO **NIVEL CENTRAL**

7 de 15



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación.

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 09 (nueve) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", ésta empezará a contar a partir del día siguiente de haber realizado la entrega de los bienes.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO 8 de 15





/X



Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 4 (cuatro), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

9 de 15



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

Contrato No.: 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula Décima Primera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la Orden de Reposición dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje o devolución.

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la propia Ley, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie

10 de 15

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la referida Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación del presente contrato.

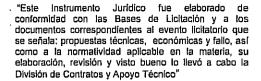
Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO NIVEL CENTRAL 11 de 15







Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- **b)** En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- c) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- d) Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- **e)** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- f) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título. Los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- g) Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- h) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Si se alcanzará el monto máximo de las penas convencionales.
- j) Cuando de manera reiterada y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penas convencionales sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a. Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo

12 de 15



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO
NIVEL CENTRAL
"Este Instrumento"

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"





Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.

- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del término señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"**, no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo

13 de 15

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



X



Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los montos establecidos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar un endoso a la fianza de cumplimiento, o bien, una nueva por el importe correspondiente, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Total de los bienes a entregar y costos unitarios"

Anexo 2 (dos) "Lugar y Fecha de entrega de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas del mismo, a las Bases de Licitación de la cual emana, establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México. Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

14 de 15



conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de julio de 2009.

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" "SURTIDORA ROLO", S.A. DE C.V.

AUDIA MARÍA MARTÍNEZ RIVERA

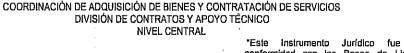
Répresentante Legal

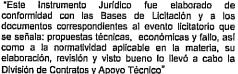
ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC. CAROLINA GÓMEZ

Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades











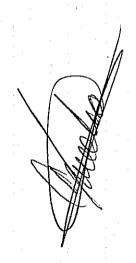
Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 1

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



098001150900 Clasif. Presp:

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

HORA: 10:07:57 a.m. FECHA: 20/07/2009

PAGINA: 1

CONTRATO CERRADO

No. REQUISICION: 09803200603090098 ANEXO 1

No. CONTRATO: 90085

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

No. PROVEEDOR: 00096617

R F C

PROVEEDOR

: SURTIDORA ROLO, S.A. DE C.V.

: SRO -071009-3T7

A DE SERVICIOS. MEDIDAS: 21.5 X 28 CM. CEDULA DE CONTRALORIA SOCIAL Y VIGILANCI

MINIMA

MAXIMA

UNITARIO

IMPORTE

DESCUENTO

DESCUENTO

(n²

PRECIO NETO

MINIMO NETO

MAXIMO NETO

IMPORTE

IMPORTE

DEMANDA

RMATO. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FO O, PEGADO: A LA CABEZA EN LA PARTE SUPER ICAL, TRES HOJAS, SELECCION A COLOR 4 X TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND IOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN BLANCO DE 90G. IMPRESION: ANVERSO, VERT PRESENTADAS FOR EL RESPONSABLE DE IMSS-

15,000

15,000

\$9.02

\$135,300.00

20%

\$0.00

\$9.02

\$135,300.00

\$135,300.00

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: SRO -071009-3T7

MÁXIMO : CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. MÎNIMO : CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$135,300.00

\$135,300.00

\$13,530.00

FIANZA REQUERIDA:

IMPORTES CON LETRA:

.1	•				- 002	Q
3	ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS- OPORTUNIDADES"					
9838 00 0 LO otidora o S.A. de c. SROO710	SISPA-SS-011D CONCENTRACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA. MEDIDAS: 21.5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 75 G. IMPRESION: UNA HOJA, ANVERSO, HORIZONTAL, A UNA TINTA NEGRA 1X0, PEGADO: A LA CABEZA, EN LAPARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DISPICATIONA EL CONTENIDO DEL FORMATO "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS- OPORTUNIDADES"	НОЈА	MEXICO	\$0.86	64,600	\$5,556.00
320 001 9846 00 01	SISPA-SS-01IM CONCENTRACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA. MEDIDAS: 21.5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 75 G. IMPRESION: UNA HOJA, ANVERSO, HORIZONTAL, A UNA TINTA NEGRA 1X0, PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS- OPORTUNIDADES"	HOJA	MEXICO	\$2.59	740	\$1,916.60
8. 320 001 9853 00 01	SISPA-SS-33I CONCENTRADO DE CONTROL DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL MENOR DE 5 AÑOS, MEDIDAS: 21.5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 75 G, IMPRESION: DOS HOJAS, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, TINTAS EN NEGRO 1X1, DIFERENTE CONTENIDO, PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"	2 HOJAS	mexico # DIVISIC	\$2.16 NE	64,600 X O S CONTOA	\$139,536.00
9 320 001 9861 00 01	SISPA-SS-I INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN. MEDIDAS: 21.5 X 34 CM. (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 75 G. IMPRESION: ANVERSO, HORIZONTAL, EN UNA TINTA NEGRA DE 1XÛ, UNA PÁGINA, PEGADO: A LA CABEZA; EN LA: PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO: "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS- OPORTUNIDADES"	HOJA	YAF	POYO T \$2.40	ECNICO	\$261,600.00
320 001 9879 00 01	SISPA-SS-II INFORME DE ACTIVIDADES DE HOSPITAL RURAL, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, MEDIDAS: 21.5 X 34 CM. (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANÇO DE 75 G. IMPRESION: ANVERSO, HORIZONTAL, EN UNA TINTA NEGRA DE 1XO, UNA PÁGINA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS- OPORTUNIDADES	НОЈА	MEXICO	\$2:80	1,980	\$5,544.00
320 001 9887 00 01	CÉDULA DE CONTRALORÍA SOCIAL Y VIGILANCIA DE SERVICIOS. MEDIDAS: 21.5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 90 G. IMPRESION: ANVERSO, VERTICAL,	3 HOJAS	MEXICO	\$9.02	15,000	\$135,300

? 06500 Tel.: 3620 6952 Fax: 3544 2992 email: surtidoraro@hotmail.com

ROIGTESALLIGNES DUNIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 18 /100 M.N.)
B. F. C.OS PRECIOS OPERIADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

EL BIENES PROPUESTO QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TÉCNICA-ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA DE ESTAS BASES.

LIC. CLAUDIA MARIA MARTINEZ RIVERA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Río Missisipi No. 52, 4o Piso, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06500 Tel.: 3620 6952 Fax: 3544 2992 email: surtidoraro@hotmail.com



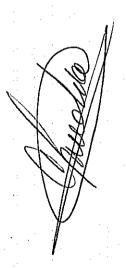
Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 2

"LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Presp: 50900 1100860 Clasif

RED FRIAHORA: ADOUTSICIONES SOCIAL SEGURO ESPECIALES INSTITUTO MEXICANO DEL SUBSISTEMA DE PROGRAMAS IMSS-SAI ALMACEN DE

PAGINA: 1 20/07/2009

FECEA:

PROGRAMA DE ENTREGAS 90085 CONTRATO: 020

09803200603090098 ANEXO REQUISICION:

DE C.

4 Ø SURTIDORA PROVEEDOR

IDORA ROLO, -071009-3T7 SRO R.F.C.

00096617 PROVEEDOR:

. 0N

ESPECIFICACIONES BOND VERT SUPER O H VIGILLANCI IMSS-4 CONTENTOO DEL DEL FORMATO, PAPEL COLOR ANVERSO, PARTE D E EL RESPONSABLE 4 PAPEL: 21.5 CABEZA EN LA CONTRALORIA SOCIAL SELECCHON CARTA), TIPO DE PAPE DDE 90G. IMPRESION: MEDIDAS: TITUIO CUERPO DE LA HOJA EL "SEGUN MUESTRA Y HOJAS, FOR 田口 A LA SERVICIOS. OPORTUNIDADES". CENTRO PRESENTADAS DESCRIPCION BLANCO DE ICAL, TRES PEGADO: CEDULA DE TAMAÑO AL RMATO. H H IOR 디 0

OPORTUNIDADES". 03/08/2009 ENTREGA FECHA 0 T ARTICULO 0 9887 NO. ENTREGA UEL

007

320

CLAVE

098001150900 PTAL DESTINO CLAS

15,000 PHEZAS CANTIDAD



	1		i					,	
	Į.								
	l .		1						
	1				•				
	1	1		1					
		•	ļ						
					 		 	 	
					_			•	
-								 	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE	PRESENTADO SI NO
Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA. ANEXO NUMERO		
· ·		

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

PAR	CLAVE	DESCRIPCION DEL ARTICULO.	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CADA BLOCK ESTARA CONFORMADO POR:
01	320 001 9630 00 01	SUIVE-1-2007, INFORME SEMANAL DE CASOS NUEVOS DE ENFERMEDADES, MEDIDAS: 21.5 X 34 CM. (TAMAÑO OFICIO), TIPO DEPAPEL: BOND DE 75 GR. BLANCO, IMPRESIÓN: JUEGO DE 2 HOJAS, ANVERSO REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, HORIZONTAL, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO, "SEGÚN	BLOCK	6,001	100 JUEGOS

<u> </u>					
í :	44444	MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES".			
		· ·		· . ·	
		SUIVE-2-2000, ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO			
02	320 001 9648 00 01	DE CASOS, MEDIDAS: 21.5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: BOND DE 75 GR. BLANCO, IMPRESION: ANVERSO Y REVERSO DISTINTO CONTENIDO, FRENTE VERTICAL, VUELTA HORIZONTAL, A UNA TINTA EN NEGRO (1XI), PEGADO: A LA CABEZA. EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO, "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES".	BLOCK	302	100 HOJAS
03	320 001 9655 00 01	SUIVE-3-2000, NOTIFICACIÓN DE BROTE, MEDIDAS: 21.5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: BOND DE 75 GR. BLANCO, IMPRESIÓN: ANVERSO Y REVERSO DISTINTO CONTENIDO, VERTICAL, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO TITULO DEL FORMATO, "SEGÚN MUESTRA Y ESPECÍFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES".	BLOCK	202	100 HOJAS
		SISPA-SS-01P, HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA. MEDIDAS: 21.5 X .56 CM.		l .	I
		(TAMAÑO DOBLE CARTA).), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND DE 75 GR. BLANCO. IMPRESIÓN: ANVERSO Y REVERSO EL			CONTRATOS
04	320 001 9614 00 01	MISMO CONTENIDO, HORIZONTAL, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL	BLOCK '	Y APOYO	TECHHHODAS
		CENTRO TÍTULO DEL FORMATO EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO, "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"			
05	320 005 8851 00 01	SISPA-SS-33P, TARIETA DE CONTROL DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL MENOR DE 5 AÑOS, MEDIDAS: 21.5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCODE 75G. IMPRESION: ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL TINTAS EN NEGRO 1X1 DIFERENTE INFORMACIÓN, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TÍTULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA	вгоск	13,396	100 HOJAS
		EL CONTENIDO DEL FORMATO. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"			
		SISPA-SS-01ID CONCENTRACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA. MEDIDAS: 21.5 X 28 CM. (TAMANO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 75 G. IMPRESION: UNA HOJA, ANVERSO, HORIZONTAL, A UNA TINTA NEGRA 1X0,			
06	320 001 9838 00 01	PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"	НОЈА	64,600	100 HOJAS
		SISPA-SS-01IM CONCENTRACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA. MEDIDAS: 21.5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA),			
07	320 001 9846 00 01	TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 75 G. IMPRESION: UNA HOJA, ANVERSO, HORIZONTAL, A UNA TINTA NEGRA 1XX, PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL	НОЈА	740	20 HOJAS

		FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"			
08	320 001 9853 00 01	SISPA-SS-331 CONCENTRADO DE CONTROL DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL MENOR DE 5 AÑOS. MEDIDAS: 21.5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 75 G. IMPRESION: DOS HOJAS, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, TINTAS EN NEGRO 1X1, DIFERENTE CONTENIDO, PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR A LA CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO 'SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS- OPORTUNIDADES'	2 HOJAS	64,600	100 JUEGOS
09	320 001 9861 00 01	SISPA-SS-I INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN. MEDIDAS: 21.5 X 34 CM. (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 75 G. IMPRESION: ANVERSO, HORIZONTAL, EN UNA TINTA NEGRA DE 1X0, UNA PÁGINA, PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSSOPORTUNIDADES"	DIVISIO	ANEX ON DE CC POYÖ°TE	OS NTRATOS CNICO ^{HOJAS}
10.	320 001 9879 00 0I ,	SISPA-SS-II INFORME DE ACTIVIDADES DE HOSPITAL RURAL, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN. MEDIDAS: 21.5 X 34 CM. (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 75 G. IMPRESION: ANVERSO, HORIZONTAL, EN UNA TINTA NEGRA DE 1X0, UNA PÁGINA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES	ноја	1,980	20 HOJAS
11	320 001 9887 00 01	CÉDULA DE CONTRALORÍA SOCIAL Y VIGILANCIA DE SERVICIOS. MEDIDAS: 21.5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 90 G. IMPRESION: ANVERSO, VERTICAL, TRES HOJAS, SELECCIÓN A COLOR 4X0, PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES".	3 HOJAS	15,000	20 JUEGOS

LOS FORMATOS SE INTEGRAN A LA PRESENTE BASES COMO ANEXO 17

1.

ANEXO NUMERO CINCO

PROGRAMA IMSS - OPORTUNIDADES

PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES DISTRIBUCION DE FORMATOS SUIVE-1-2007, SUIVE-2-2000 Y SUIVE-3-2000

	SUIVE-1-2007	SUIVE-2-2000	SUIVE-3- 2000		
DELEGACION	BLOCK'S DE	BLOCK'S DE	BLOCK'S	TOTAL DE BLOCK'S	
	100 JUEGOS C.U.	100 HOJAS C.U.	DE 100 HOJAS C.U.		
ВАЈА					
CALIFORNIA	·			·	
NORTE	19	1	1	· 21	
CAMPECHE	70	3	2	. 75	•
COAHUILA	138.	7	4	. 149	
CHIAPAS	900	45	30	975	
CHIHUAHUA	236	11_	7	254	
DISTRITO				od A A	
FEDERAL	29	1	1	31 🛕 🐧	EXOS
DURANGO	261	13	8	282	li i
GUANAJUATO	12	1	1	UNIMUN	DE CONTRATOS
GUERRERO	25 350	1 17	11	\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	VO TECNICO
HIDALGO JALISCO	14	17	1	16 16	YO TECNICO
·	14	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		. 10	
EDO. DE MEXICO	13	1	1.	. 15	
MICHOACAN	554	27	18	599	1
MORELOS	6	1	1	8	•
NAYARIT	131	, 6	4	141	
NUEVO LEON	5	1	1	7	
OAXACA	770	. 40	26	, 836 ⁻	
PUEBLA	503	26	17 .	546	\bigcirc \bigvee
QUERETARO	5	1	1	. 7	
SAN LUIS					
POTOSI	331	. 16	11	358	
SINALOA	175	8	5	188	
SONORA	6	1	11	8	1 / KWX
TAMAULIPAS	170	8	5	. 183	
TLAXCALA	4	1	1	6	\mathbb{R}^{N}
VERACRUZ	407		15	506	\mathbb{A}
NORTE	467	24	15	. 500	1 // ,
VERACRUZ SUR	411	19	13	443	
YUCATAN	153	7	5	165	1 //
ZACATECAS	240	12	8	260	1 /
VALLE DE					1
MÉXICO	2	1	1	4	• •
NIVEL.					
CENTRAL	1	<u> </u>	11	3	Ш





FORMATO DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 00641322- 031- 09 Bienes de Consumo No Terapéutico

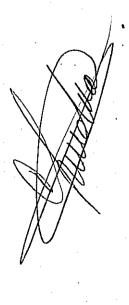
TOTAL 6,001 302 202 6,505

PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES DISTRIBUCION DE FORMATOS SISPA CONCENTRACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA

SISPA-SS-01ID

DELEGACION	Total de hojas	Total de block's (1)
BAJA CALIFORNIA	300	3
CAMPECHE	800	8
COAHUILA	1,700	17
CHIAPAS	9,100	. 91
CHIHUAHUA	2,500	25
DISTRITO FEDERAL	500	5
DURANGO	2,600·	. 26
GUANAJUATO	200	2
GUERRERO	300	·3
HIDALGO	3,700	37
JALISCO	200	2
MEXICO	200 .	2
MICHOACAN	5,700	57
MORELOS	100	1
NAYARIT	1,300	13
NUEVO LEON	100	1
OAXACA	7,900	79
PUEBLA	5,300	53
QUERETARO	100	1
SAN LUIS POTOSI	3,700	37
SINALOA	2,100	21
SONORA	100:	1
TAMAULIPAS	2,000	20
TLAXCALA	100	1
VERACRUZ NORTE	4,500	45
VERACRUZ SUR	4,100	41
YUCATAN	2,400	24
ZACATECAS	2,900	29
VALLE DE MEXICO 4	100	1
NIVEL CENTRAL		
TOTAL	64,600	646

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



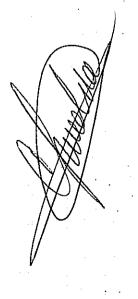
35

Nota: tamaño carta, 1 página, anverso (1) presentación en block's de 100 juegos

PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES DISTRIBUCION DE FORMATOS SISPA CONCENTRACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA

SISPA-SS-01IM

DELEGACION	Total de hojas	Total de block's (1)
BAJA CALIFORNIA	20	1
CAMPECHE	20	. 1
COAHUILA	40	2
CHIAPAS	80	4
CHIHUAHUA	40	2
DISTRITO FEDERAL	- ;	-
DURANGO	40	2
GUANAJUATO	- . ·	-
GUERRERO	- .	-
HIDALGO	40	2
JALISCO	-:	· ••
MEXICO	- .	-
MICHOACAN	40	2
MORELOS	= :	<u></u>
NAYARIT	20	1
NUEVO LEON	.	
OAXACA	80	4
PUEBLA	60	3
QUERETARO	- :	-
SAN LUIS POTOSI	40	2
SINALOA	40	2
SONORA	-:	- ,
TAMAULIPAS	40	2
TLAXCALA	-:	•
VERACRUZ NORTE	20	1
VERACRUZ SUR	40.	2
YUCATAN	40	2
ZACATECAS	40	. 2
VALLE DE MEXICO 4	-:	-
Ţ		
NIVEL CENTRAL		
	7.0	
TOTAL	740	37



Nota: tamaño carta, 1 página, anverso
(1) presentación en block's de 20 juegos

PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES DISTRIBUCION DE FORMATOS SISPA CONCENTRADO DE CONTROL DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL MENOR DE 5 AÑOS

SISPA-SS-331

DELEGACION	Total de juegos	Total de block's (1)
BAJA CALIFORNIA	300	3 .
CAMPECHE	800	8
COAHUILA	1,700	17
CHIAPAS	9,100	91
СНІНИАНИА	2,500	25
DISTRITO FEDERAL	500	5
DURANGO	2,600	26
GUANAJUATO	200	2
GUERRERO	300	3
HIDALGO	3,700	37
JALISCO	200	2
MEXICO	200	2
MICHOACAN	5,700	57
MORELOS	100	1
NAYARIT	1,300	13
NUEVO LEON	100	1
OAXACA	7,900	79
PUEBLA	5,300	53
QUERETARO	100.	1
SAN LUIS POTOSI	3,700	37
SINALOA	2,100	21
SONORA	100	1 .
TAMAULIPAS	2,000	20
TLAXCALA	100]	1
VERACRUZ NORTE	4,500	45
VERACRUZ SUR	4,100	41
YUCATAN	2,400	24
ZACATECAS	2,900	29
VALLE DE MEXICO 4	100	1 .
NIVEL CENTRAL	·	
1		

JIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



Ιτοται

64,600

646

Nota: tamaño carta, 4 páginas, anverso/reverso diferentes

(1) presentación en block's de 100 juegos

PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES DISTRIBUCION DE FORMATOS SISPA INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD MEDICA (PRIMER NIVEL DE ATENCION)

SISPA-SS-I

DELEGACION	Total de	Total de block's (1)
	hojas	
BAJA CALIFORNIA	300	3
CAMPECHE	1,300	13
COAHUILA	2,500	25
CHIAPAS	15,400	154
CHIHUAHUA	4,200	, 42
DISTRITO FEDERAL	1,000	10
DURANGO	4,400	. 44
GUANAJUATO	300	· 3
GUERRERO	500	5 1
HIDALGO	6,200	62
JALISCO	300	3
MEXICO	300	3
MICHOACAN	10,100	101
MORELOS	200	2
NAYARIT	2,200	22
NUEVO LEON	100	1 ·
OAXACA	13,400	134
PUEBLA	8,900	89
QUERETARO	200	2
SAN LUIS POTOSI	6,200	62
SINALOA	3,500	35
SONORA	200	· 2
TAMAULIPAS	3,100	31
TLAXCALA	1001	1
VERACRUZ NORTE	8,400	84
VERACRUZ SUR	7,400	74
YUCATAN	3,800	38
ZACATECAS	4,400	44
VALLE DE MEXICO 4	100	1
): NIVEL CENTRAL		
TOTAL	109,000	1,090



Nota: tamaño oficio, 1 página, anverso (1) presentación en block's de 100 juegos

PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES DISTRIBUCION DE FORMATOS SISPA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL HOSPITAL RURAL (SEGUNDO NIVEL DE ATENCION)

SISPA-SS-II

DELEGACION	Total de hojas	Total de block's (1)
BAJA CALIFORNIA	40	2
CAMPECHE	40	2
COAHUILA	80	4
CHIAPAS	280	14
CHIHUAHUA	80	4
DISTRITO FEDERAL	· 	-
DURANGO	80	4
GUANAJUATO	_	-
GUERRERO		-
HIDALGO	120	6
JALISCO	, 	-
MEXICO	: -	-
MICHOACAN	140	7
MORELOS	-	-
NAYARIT	40	2
NUEVO LEON	; -	-
OAXACA	240	
PUEBLA	160	8
QUERETARO	. •	-
SAN LUIS POTOSI	120	
SINALOA	80	4
SONORA		-
TAMAULIPAS	80	4
TLAXCALA		-
VERACRUZ NORTE	60	
VERACRUZ SUR	80	1
YUCATAN	120	· [
ZACATECAS	140	
VALLE DE MEXICO 4		-
i a control		
NIVEL CENTRAL	1	
TOTAL	1,980	99
TOTAL	1,900	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



Nota: tamaño oficio, 1 página, anverso

(1) presentación en block's de 20 juegos

DISTRIBUCION DE CÉDULAS DE CONTRALORÍA SOCIAL Y ... VIGILANCIA DE SERVICIOS

VIGIL	ANCIA DE SERVICIOS	
	是一直是是是	是計劃模型
DELEGACION	TOTAL DE BLOCKS	No. DE CEDULAS
BAJA CALIFORNIA	3	60
CAMPECHE	9	180
COAHUILA	17	340
CHIAPAS	120	2,400
CHIHUAHUA	31	620
DURANGO	34	680
HIDALGO	45	900
MICHOACÁN	72	1,440
NAYARIT	18	360
OAXACA	96	1,920
PUEBLA	63	1,260
S.LUIS POTOSÍ	42	840
SINALOA	: 11	220
TAMAULIPAS	11	220
VERACRUZ NTE	58	1,160
VERACRUZ SUR	46	· 920
YUCATÁN	18	360
ZACATECAS	30	600
NIVEL CENTRAL	26	520
IIIOTALE III.	750	4/5/000



PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES : DISTRIBUCION DE FORMATOS SISPA

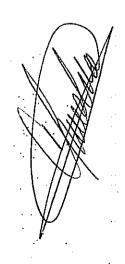
TARJETA DE CONTROL DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL MENOR DE 5 AÑOS

SISPA-SS-33P

SISPA-S	5-33P	
DELEGACION	Total de	Total de
•	juegos	block's (1)
BAJA CALIFORNIA	8,400	84
C'AMPECHE	18,400	184
COAHUILA	30,000	300
CHIAPAS	256,000	2,560
CHIHUAHUA	28,600	286
DISTRITO FEDERAL	13,400	134
DURANGO	31,900	319
GUANAJUATO	3,400	34 ·
GUERRERO	4,300	43
HIDALGO	74,700	747
JALISCO	1,400	14
MEXICO	1,500	· 15
MICHOACAN	133,300	1,333
MORELOS	1,200	12
NAYARIT	16,500	165
NUEVO LEON	500	5
OAXACA	158,700	1,587
PUEBLA	146,200	1,462
QUERETARO	1,200	12
SAN LUIS POTOSI	75,600	756
SINALOA	32,200	322
SONORA	1,100	11
TAMAULIPAS	25,300	253
TLAXCALA	1,400	14
VERACRUZ NORTE	86,000	860
∜ERACRUZ SUR	87,800	878
ÝUCATAN	50,600	506
ZACATECAS	49,100	491
VALLE DE MEXICO 4	900	9
i. Eg		
NIVEL CENTRAL		
	,	
TOTAL	1,339,600	13,396

Nota: tamaño carta, 2 páginas, anverso/reverso, diferentes

(1) presentación en block's de 100 juegos

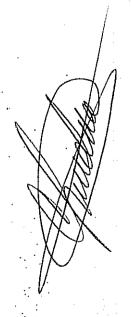


PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES DISTRIBUCION DE FORMATOS SISPA

HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA

	SISPA-SS-01P	•
DELEGACION	Total de	Total de
	juegos	block's (1)
BAJA CALIFORNIA	16,500	165
CAMPECHE	39,300	. 393
COAHUILA	88,100	881
CHIAPAS	464,500	4,645
CHIHUAHUA	129,300	1,293
DISTRITO FEDERAL	22,900	229
DURANGO	133,700	1,337
GUANAJUATO	7,000	70
GUERRERO	10,200	102
HIDALGO	185,700	1,857
JALISCO	5,800	. 58
MEXICO	5,100]	51
MICHOACAN	287,700	2,877
MORELOS	2,600	26
NAYARIT	62,100	621
NUEVO LEON	2,000]	20 ·
OAXACA	405,600	4,056
PUEBLA	268,700	2,687
QUERETARO	2,600	26
SAN LUIS POTOSI	186,300	1,863
SINALOA	110,300	1,103
SONORA	3,200	32
TAMAULIPAS	101,400.	. 1,014 ·
TLAXCALA	2,000	. 20
VERACRUZ NORTE	219,900	2,199
VERACRUZ SUR	205,300	2,053
YUCATAN	127,400	1,274
ZACATECAS	151,500	1,515
VALLE DE MEXICO 4	700	.7
NIVEL CENTRAL	400	,
MIVEL CENTRAL	100	1
TOTAL	3,247,500	32,475

Nota: Tamaño doble carta, 1 página, anverso/reverso (igual) (1) presentación en block's de 100 juegos



Anexo numero cinco

	DELEGACION.	RESPONSABLE cargo y correo	A TELEFONOS.	DIRECTION
	BAJA	C.P. Ricardo López Guerrero Supervisor Administrativo ricardo.lopezgu@imss.gob.mx		Av. Cuauhtemoc No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230,
1	CALIFORNIA	Lic. Gabriela Ortiz Abreu	01 686 555 5029	Mexicalli, B.C.
2	CAMPECHE	Supervisor Administrativo gabriela.ortiz@imss.gob.mx	01 981 816 1137	Perú 192, Col. Barrio Santa Ana, C.P. 24050, Campeche, Campeche
				. Campoone
: 3	COAHUILA	Amparo de León Rosales Analista Delegacional amparo.deleon@imss.gob.mx	01 844 410 7955; 01 844 412 0309	Francisco Murguía no. 518, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo Coahuila
: ; : : 4	CHIAPAS	Sr. Ricardo Robles Salinas Analista Estadistico ricardo.robles@imss.gobmx	01 962 625 7394	6ta. Avenida Norte Esq. 19 Poniente, Planta Alta, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas
. 5	CHIHUAHUA	Juan de Dios de Anda García Analista Estadistico juan.deanda@imss.gob.mx	01 614 452 0808; 01 614 452 0806	Calle 5 de Mayo no. 2807, Col. Guadalupe, C.P. 31410, Chihuahua, Chih
. 6	DURANGO	Lic. Patricio Almeida Jara Supervisor Administrativo Región II patricio.almedia@imss.gob.mx	01 618 812 0172; 01 618 812 0179	Fanny Anitua 1448 Col. Los Angeles, Zona Centro, C.P. 34076, Durango, Durango.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	HIDALGO	Lic. Gerardo Ignacio Amador Ortiz Supervisor Administrativo gerardo.amador@imss.gob.mx	01 771 713 5377 6 01 771 15 33 34	Tula 111, Piso 3, Col. Cespedes, C.P. 42090, Pachuca, Hidalgo
	MICHOACAN	Dr. Luis Estrada Salazar Supervisor Delegacional de Administración luis.estrada@imss.gob.mx	01 443 176 2020	Pedro de Fuentes 173, Col. Nueva Valladolid, C.P. 58190, Morelia, Michoacan



FORMATO DE, BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 00641322- 031- 09 Bienes de Consumo No Terapéutico

	1		r		
		Bárbara Verónica García Ramos			:
		Analista Estadístico	•••	Gustavo Baz no. 72, Col.	
		, wanta Estadistion		Fray Jumipero Serra, Col.	
	,	barbara.garcia@imss.gob.mx		Cnetro, C.P. 63169,	
9	NAYARIT		01 311 213 9016	Tepic, Nayarit	
	,	Maria Elena Zaragoza Cid Analista		•	
-		Alialista	01 951 514	Reforma no. 205, Col.	
1.		maria.zaragoza@imss.gob.mx	7876; 01 951	Centro, C.P. 68000,	
- 10	OAXACA		516 9113	Oaxaca, Oax.	
		Irving López García			•
		Ayudante Administrativo		Calle4 Norte no. 2005,	•
11	PUEBLA	irving.lopez@imss.gob.mx	01 222 232 2252	Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla	
	1.02027	Sr. Juan Ramón Valladares	0 222 232 2232	ruebia, ruebia	
-		Sánchez			
]	Analista de Grupo de Gestión	01 444 811	Patria 160, Fracc.	. ,
12	SAN LUIS POTOSI		0084; 01 444	Morales, C.P. 78180, San	
12	P0108i	ramon.valladares@imss.gob.mx Dr. Daniel Jacobo Yamada; Dr.	811 6508	Luis Potosi, S.L.P.	
,		Jorge Agustin Inzunza Felix		•	
		Coordinador del Programa;		Francisco Zarco y	
ŀ		Coordinador	01 667,715 1382	Andrade s/n, Col. Miguela Aleman, C.P. 80200,	VAR
13	SINALOA		/ 01 667 716	Aleman, C.P. 80200,	V C O /
. 13	SINALUA	daniel.jacobo@imss.gob.mx	8760	Cullacan, Sin ON DE	CONTRATC
		Lic. Alfonso Mota Rodriguez		Cant Hadional McA.	1
	•	Supervisor Delegacional de	04 004 040	Conjunto MES, OF O	TECNICO
		Administración alfonso.mota@imss.gob.mx	01 834 316 0962; 01 834	87028, Cd. Victoria,	LOMOO
14	TAMAULIPAS	anonioc.mote(wimas.gob.mx	314 2389	Tamps.	
		C.P. Oscar Antonio Cornejo	•••		
		Hernández			
		Supervisor Administrativo		Heatel Oaks F	
	VERACRUZ	Delegacional	01 228 812 0860	Ursulo Galvan, Esq. Balderas s/n, Col. Centro,	
15	NORTE	oscar.cornejo@imss.gob.mx	/ 63	C.P. 91000, Jalapa, Ver.	1/2
-		Celene Vásquez Silva	•		
	-	Analista Estadistico	01 272 724 0864	Privada Sur 21, No. 136, entre Oriente 6 y 4,	
	VERACRUZ		; 01 272 724	Col.Centro, C.P. 94300,	
: 16	SUR	celene.vasquez@imss.gob.mx	7774	Orizaba, Ver.	Eta/
*		Lic. José Luis Valdez Tut	04: 000 004	0-11-45 N- 400 0 1	1/4 M.
		Supervisor Administrativo jose.valdezt@imss.gob.mx	01 999 924 9755; 01 999	Calle 45, No. 496, Col. Centro, C.P. 97000,	12/
17	YUCATAN	1200.100.000.000.000.000	924 3678	Mérida, Yuc.	
		Auxiliar Administrativo	01 492 923	Calle Restauradores no. 3, Col. Dependencias	M
		Jesus.chairez@imss.gob.mx	3904; 01 492		
18	ZACATECAS		923 3925	Guadalupe, Zac.	
18	ZACATECAS	Jesus.chairez@imss.gob.mx		Federales, C.P. 98618,	

FORMATO DE: BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 00641322- 031- 09 Bienes de Consumo No Terapéutico

MODULOS URBANOS

<u> </u>		MODULOS URBANOS	, ,	
DELEG		•	,	
ACION	RESPONSABLE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	DIRECCION
	DRA. MARÍA DEL			
	CARMEN	<u>.</u>		
	CADENA			
DISTRI	MARTÍNEZ	maria.cadenam@imss.gob.mx	, ,	CALZADA DE LA VIGA
ŢΟ		,		NO.1174, COL. EL TRIUNFO,
FEDER	COORDINADORA		5634 9910 ext.	C.P.09430.DELEG.
AL	DEL PROGRAMA		27726	IZTAPALAPA
	_			-
ľ	DR. JOSÉ		·	BLVD. ADOLFO LOPEZ
	FABIÁN RANGEL	fabian.rangel@imss.gob.mx	'	MATEOS Y PASEO DE LOS
	AGUILAR	iabian.rangel@imss.gob.mx		INSURGENTES, S/N, COL.
GUANA	ł		01 477 717 4000	LOS PARAISOS, C.P. 37320,
JUATO	DEL PROGRAMA	`	ext. 31111	LEON GTO. •
	DR. DAVID NOÉ]		
	LÓPEZ		,	·
	CARBAJAL	mario.manjarrez@imss.gob.mx		AV. CUAUHTEMOC NO.95,
GUERR			01 744 483 4512	COL. CENTRO, C.P. 39300,
ERO	MÉDICO		Ext. 51109	ACAPULCO, GUERRERO
	DRA. MARINA			VAA
	PATRICIA		ANE	XOS
	GARCÍA	l	1	
	BENITEZ	marina.garcia@imss.gob.mx	MISTUALDE	PEDSATIPLATION GUEZ
LALIDO	SUPERVISORA	<u> </u>	MIRES & CIONES -	NO TODO, COL.
JALISC O	DEL PROGRAMA AREA MEDICA	:		HUPERENDENCIA, C.P. 44839, BUADALAJARA JAL
	DR. ALEJANDRO		ALK LA OPOLIA DITA	ANDRAY BUADALAJAHA JAK
	SOTOMAYOR	· ·		
	GALLARDO			
7	DRA, CAROLINA	alejandro.sotomayorg@imss.gob.mx		
	LUVIANO	carolina.luviano@imss.gob.mx	· ·	AV. HIDALGO ESQ. TOSETA
[SANTANA		, .	ORTIZ DE DOMINGUEX
MEXIC	SUPERVISOR]	01 722 279 8900	COL. CENTRO, C.P. 50000
0	MEDICO		ext. 1168	TOLUCA, EDO. DE MEXICO
:	DRA. PATRICIA			1 2 2 3 3 2 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1
	MORALES			
[.	ARRIETA	patricia.moralesa@imss.gob.mx		BLVD. BENITO JUAREZ NO
MOREL	SUPERVISOR		01 777 329 5100	18, COL. CENTRO, C.P.
os	MÉDICO		EXT. 1210	62000, CUERNAVACA, MOR.
	DR. ENRIQUE			GREGORIO TORRES
<u> </u>	BEAS BECERRA		'	QUEVEDO NO. 1950, COL.
NUEVO	SUPERVISOR	enrique.beas@imss.gob.mx	DIR. 01 818 342	CENTRO, C.P. 64000;
LEÓN	MÉDICO		8527; EXT. 41143	MONTERREY, N. L.
	DR. ARMANDO			MONTENANCE, IV. E.
QUERE	OROZCO ORTIZ		** •	HEROES DE NACOSARI NO.
TARO,	SUPERVISOR	armando.orozco@imss.gob.mx		10, COL. CENTRO, C.P.
QRO.	MÉDICO	•	01 442 2149119	76000, QUERETARO, QRO.
WINU.	INIFDICO		014422143113	10000, QUENETARO, QRO.

SONOR	DRA. ETHEL CAROLINA ACOSTA ESCALANTE LLAMAR AL FILO DE LAS 12:00 HRS. SUPERVISOR MEDICO	oscar.barbas@imss.gob.mx	01 644 413 9250	5 DE FEBRERO NO. 220, ENTRE ALLENDE Y NAINARI, COL. CENTRO, C.P. 85000, CD. OBREGÓN, SON.
TLAXC ALA	DRA. PATRICIA RAQUEL XELANO DOMINGUEZ MÉDICO SUPERVISOR ZONAL	patricia.xelano@imss.gob.mx	01 246 4621773	BLVD. GUILLERMO VALLE NO. 115, COL. CENTRO, C.P. 90000

El proveedor ganador de los artículos licitados deberá de cumplir con lo siguiente:

- ➤ Distribuir el material en las Delegaciones según cuadro de distribución y directorio anexo, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México D.F., C. P. 07700, en un horario de 9:00 a 13: 00 horas de lunes a viernes.
- ➤ Entregar copia de cada una de ellas para conocimiento en Toledo No. 39, Columbia Juarez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mezanine, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.

Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.



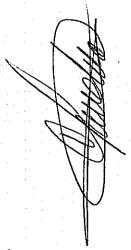
Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

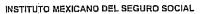
ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS JIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	!		
FOLIO:	0000160062-2009	Diclamen de Inversión	·
		Dictamen de Gasto	
Depend	encia Solicitante:	09 Distrito Federal Nivel Central	•
	÷	099001 Ofnas Centrales -Reforma-	•
	!'	070000 Coordinacion General Del Progr	
Concep	lo:	OFICIO 1054 DEL 08/04/09 PARA LLEVAR A CABO LA IMPRESION DE FORMATOS SISPA 2009.	
	:		
: দ	Elaboración:	15/04/2009	
Total Co Cuenta:	ompromelido (en pesos) : 21053004	\$ 4,000,000.00 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unided de Información: 098001 . Centro de Costos: 150000	
	NE FEB	MAR ABR MAY JUN JUL ASD SEP OCT NOV DIC	•
DISPONE	O.O 0.O	0.0 4,000.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	
·L	0.0	0.0 24,911.7 0.0 0.0 0.0 - 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	
		ATENTAMENTE Lic. Irma Merios Marios DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO	The same
•		DICTAMEN DEFINITIVO	EN EN
	CONTRA	J No.	
	IMPORTE	DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00	
		ANEXOS	· V
		DIVISION DE CONTRATOS	
	1. T	YAPOYO TECNICO Clave: 6170-009-001	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

		9		•						<u>. </u>	i Dictamen	
				,				÷			X Dictamen	de Gasto
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				-				
endencia Solici	lante:	09	Oli	strito Federal N	ivel Central					-		
		099001.	Of	nas Centrales	Reforma-							
		970000	. Co	ordinacion Ge	neral Del Proj	gr	,				•	
ncepto:		OFICIO 9	26 DEL 01/04	/2009 PARA E	LABORAR LO	OS FORMATO	S DE SUIV	E 1, 2 Y 3 P/	RA EL	REGISTE	RO DE	
		INFORMA	ACION EN LA	S UNIDADES I	MĖDICAS DO	NDE OPERA	EL PROGRA	AMA IMSS-C	PORT	UNIDADE	5	
		,					•					
				,		,						
tha Elaboración;		03/04/200)9		,							
al Comprometid	o (en pesos): 5	600,00	00.00						٠		100
enta: 21053	• •	•	OFNA ASEC			Unidad de	Informaciós	n: 09800°	١,	Ce	ntro de Costo	s: 150000
				• .				<u> </u>	• •			
ENE ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL .	AGO	SEP	Τ.	ст	NOV	DIC
0,0 .	0,0	0,0	600,0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1	0.0,	0.0	0,0
FORESE ON THE GO DAYS	ó.o l	0.0	28,936.1	0.0	0.0	0,0	. 0.0	0.0	<u> </u>	0.0	0.0	0.0
	0.0	3,01	20,000.1	0.4	0,01	. 0,0				0.0		
Unidad de Inf	ormación	y Centro de	Costos, los	istema Fina montos señ	alados quec	an compren	etidos de a	acueldo a l	as car	tidades o	que se han (calendariza
Unidad de Inf para dar inicio	ormación	y Centro de	Costos, los	montos señ:	alados quec	an compren	etidos de a	acueldo a l	as car	tidades o	que se han (calendariza
Unidad de Inf	ormación	y Centro de	Costos, los	montos señ:	alados quec	an compren	etidos de a	acueldo a l	as car	tidades o	que se han (calendariza
Unidad de Inf	ormación	y Centro de	Costos, los	montos señ:	alados quec rvicios con i	an comprom base a las le	etidos de a	acueldo a l	as car	tidades o	que se han (calendariza
Unidad de Inf	ormación	y Centro de	Costos, los	montos señ:	alados quec rvicios con i	an compren	etidos de a	acueldo a l	as car	tidades o	que se han (calendariza
Unidad de Inf	ormación	y Centro de	Costos, los	montos señ:	alados quec rvicios con i	an comprom base a las le	etidos de a	acueldo a l	as car	tidades o	que se han :	calendariza
Unidad de Inf	ormación	y Centro de	Costos, los	montos señ:	alados quec rvicios con ATE	an comprom base a las le	etidos de a yes y norm	acueldo a l	as car	tidades de echa de	que se han (su expedici	calendariza
Unidad de Inf	ormación	y Centro de	Costos, los	montos señ e bienes y se	alados quec rvicios con ATE	lan comprom base a las le ENTAMENTE a Merios Merio	etidos de a yes y norm	acueldo a l	as car	tidades de echa de	que se han q su expedici	calendariza
Unidad de Inf	ormación	y Centro de	Costos, los	montos señ e bienes y se	alados quec rvicios con ATE	en compront base a las le ENTAMENTE	etidos de a yes y norm	acueldo a l	as car	tidades de echa de	que se han (su expedici	calendariza
Unidad de Inf	ormación	y Centro de	Costos, los	montos señ e bienes y se	alados quec rvicios con ATE	lan comprom base a las le ENTAMENTE a Merios Merio	etidos de a yes y norm	acueldo a l	as car	tidades de echa de	que se han q su expedici	calendariza
Unidad de Inf	ormación	y Centro de	Costos, los	montos señ e bienes y se	ATE	lan comprom base a las le INTAMENTE I Merios Merio	etidos de a yes y norm	acueldo a l	as car	tidades de echa de	que se han q su expedici	calendariza
Unidad de Inf	ormación	y Centro de	Costos, los	montos señ e bienes y se	ATE	lan comprom base a las le ENTAMENTE a Merios Merio	etidos de a yes y norm	acueldo a l	as car	tidades de echa de	que se han q su expedici	calendariza
Unidad de Inf	ormación o a las ges	y Centro de silones de a	Costos, los	montos señ e bienes y se	ATE	lan comprom base a las le INTAMENTE I Merios Merio	etidos de a yes y norm	acueldo a l	as car	tidades de echa de	que se han q su expedici	calendariza
Unidad de Inf	ormación	y Centro de silones de a	Costos, los	montos señ e bienes y se	ATE	lan comprom base a las le INTAMENTE I Merios Merio	etidos de a yes y norm	acueldo a l	as car	tidades de echa de	que se han q su expedici	calendariza
Unidad de Inf	ormación o a las ges	y Centro de silones de a	Costos, los	montos señ e bienes y se	ATE	lan comprom base a las le INTAMENTE I Merios Merio	etidos de a yes y norm	acueldo a l	as car	tidades de echa de	que se han q su expedici	calendariza
Unidad de Inf	ormación o a las ges	y Centro de silones de a	Costos, los	montos señ e bienes y se	ATE	lan comprom base a las le INTAMENTE I Merios Merio	etidos de a yes y norm	acueldo a l	as car	tidades de echa de	que se han q su expedici	calendariza
Unidad de Inf	ormación o a las ges	y Centro de silones de a	Costos, los	montos señ e bienes y se	ATE	lan comprom base a las le INTAMENTE I Merios Merio	etidos de a yes y norm	acueldo a l	as car	tidades de echa de	oue se han de su expedicion exped	calendariza
Unidad de Inf	ormación o a las ges	y Centro de silones de a	Costos, los	montos señ e bienes y se	ATE	lan comprom base a las le INTAMENTE I Merios Merio	etidos de a yes y norm	acueldo a l	as car	tidades de echa de	que se han q su expedici	calendariza
Unidad de Inf	ormación o a las ges	y Centro de silones de a	Costos, los	montos señ e bienes y se	ATE	lan comprom base a las le INTAMENTE I Merios Merio	etidos de a yes y norm	acueldo a l	as car	tidades de echa de	oue se han de su expedicion exped	calendariza
Unidad de Inf	ormación o a las ges	y Centro de silones de a	Costos, los	montos señ e bienes y se	ATE	lan comprom base a las le INTAMENTE I Merios Merio	etidos de a yes y norm	acueldo a l	as car	tidades de echa de	oue se han de su expedicion exped	calendariza



Contrato No. 90085

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 4

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

ANEXOS

JIVISION DE CONTRATO

Y APOYO TECNICO



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA). EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución aflanzadora que excide la garantía). EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POP CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. AFIANZADORA (específicar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.